



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2023-MDY

Yura, 18 de Julio del 2023

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2023, ha acordado;

**VISTOS:** El Expediente con Registro de Tramite documentario N° 0007044-2023 de la Parroquia " San Maximiliano Kolbe", representado por el Señor Administrador Marco Antonio del Villar Morón, Memorándum N° 00264-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00381-2023-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Informe N° 00327-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00030-2023-MDY- GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° 00606-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de 77 los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con Registro de Tramite documentario N° 0007044-2023 de la Parroquia "San Maximiliano Kolbe", representado por el Señor Administrador Marco Antonio del Villar Morón, solicita la donación de 30 sillas de plástico blancas sin reposabrazos para nuestra capilla en la asociación de PROFAM, del distrito de Yura, por motivos que cada domingo se realiza la celebración de Misas y Catequesis de formación espiritual para los niños en la capilla de PROFAM.

Que, mediante Memorándum N° 00264-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, evaluar la disponibilidad de bienes existentes en la entidad para la donación solicitada por la Parroquia "San Maximiliano Kolbe".

Que, mediante Informe N° 00381-2023-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, señala que según la evaluación del estado actual de sillas de plástico sin reposabrazos que se encuentran en la Municipalidad Distrital de Yura, solo se cuenta con 15 sillas en condición de deshuso, por tanto, son aptos para proveerlo como donación.

Que, mediante Informe N° 00327-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, solicita opinión legal para la donación de 15 sillas valorizadas en S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 000/100 soles) a la Parroquia "San Maximiliano Kolbe", orientada a la atención de misas y catequesis.

Que, mediante Informe N° 00030-2023-MDY-GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión la donación de 15 sillas para la Parroquia "San Maximiliano Kolbe" y se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que previo debate y análisis y de ser el caso se apruebe la donación antes señalada.

Que, mediante Proveído N° 00606-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00030-2023-MDY-GM-OGAJ, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, para consideración en sesión de concejo;

Que, en sesión de concejo, los Señores Regidores debatieron el punto de la orden del día, aprobando la donación consistente en treinta (30) sillas a favor de la Parroquia "San Maximiliano Kolbe", quedando aprobado por mayoría.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de julio del 2023;

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR LA DONACIÓN CONSISTENTE EN TREINTA (30) SILLAS VALORIZADOS EN S/ 1 116.00 (MIL CIENTO DIECISEIS CON 000/100 SOLES) A FAVOR DE LA PARROQUIA “SAN MAXIMILIANO KOLBE”, REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR, SEÑOR MARCO ANTONIO DEL VILLAR MORÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE MISAS Y CATEQUESIS DE FORMACIÓN ESPIRITUAL, EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, A TRAVES DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SERVICIOS GENERALES E INFORMÁTICA, el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SERVICIOS GENERALES E INFORMÁTICA, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro, entrega (Acta) y adecuada utilización de los bienes otorgados en donación bajo responsabilidad funcional y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la PARROQUIA “SAN MAXIMILIANO KOLBE” y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ang. Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Carrillo  
ALCALDESA